



SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA “ASOCIACIÓN GALEGA DE INSTRUMENTOS DE CORDA”, PARA LA FINANCIACIÓN DEL XII CONCURSO DE CUERDA, CIUDAD DE VIGO

CONVOCATORIA

Bases reguladoras

Las bases reguladoras para la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA “ASOCIACIÓN GALEGA DE INSTRUMENTOS DE CORDA”, PARA LA FINANCIACIÓN DEL XII CONCURSO DE CUERDA CIUDAD DE VIGO**, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo con fecha 19 de abril de 2024.

Crédito presupuestario

La subvención del Ayuntamiento de Vigo a la entidad "Asociación Galega de Instrumentos de Corda " tiene como objeto financiar el XII Concurso de Cuerda Ciudad de Vigo, figurando en la aplicación 3340.480.00.13, del presupuesto municipal vigente la concesión de una subvención nominativa por importe de 9.000 €, a favor de la entidad.

Objetivo, finalidad y destinatarios

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de la **SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA “ASOCIACIÓN GALEGA DE INSTRUMENTOS DE CORDA”, PARA LA FINANCIACIÓN DEL XII CONCURSO DE CUERDA CIUDAD DE VIGO**.

Concesión

Directa

Instrucción y resolución: órganos competentes

La Concejalía de Cultura será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Junta de Gobierno Local acordará su concesión.

Publicidad

Una vez aprobada la concesión de la subvención mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se publicará en la página web municipal. El Concello de Vigo **facilitará la información que proceda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones**.